

# Los prolegómenos de la usurpación británica de 1833. La nota reservada de Manuel Moreno de febrero de 1832<sup>1</sup>

The prolegomena of the British usurpation of 1833. Manuel Moreno's reserved note from February 1832

Javier Alejandro Orso<sup>2</sup>

## Resumen

En febrero de 1832 el enviado argentino en Londres, Manuel Moreno, envió una nota reservada a Buenos Aires, en la cual advertía sobre la posibilidad de que el Reino Unido atacara a las Islas Malvinas, violentando la soberanía argentina. El objetivo del presente artículo pretende analizar dicho valioso documento a la luz de la historia de las relaciones internacionales, a la vez que poner en evidencia las cualidades del diplomático argentino, quien posteriormente se destacaría por la famosa Protesta, luego de la usurpación británica de enero de 1833.

Palabras clave: Malvinas, Argentina, Reino Unido, Manuel Moreno

57

## Abstract

In February 1832, the Argentine (diplomatic) envoy in London, Manuel Moreno, sent a reserved note to Buenos Aires, in which he warned about the possibility of the United Kingdom attacking the Malvinas Islands, violating Argentine sovereignty. The objective of this article is to analyze this valuable document in the light of the history of International Relations while highlighting the qualities of the Argentine diplomat, who would later stand out for the famous Protest, after the British usurpation in January from 1833.

Keywords: Malvinas, Argentina, United Kingdom, Manuel Moreno

---

Recibido: 30 de noviembre de 2020 ~ Aceptado: 4 de diciembre de 2020 ~ Publicado: 1 de enero de 2021

<sup>1</sup> Este artículo obtuvo la Primera Mención en el 2° Premio Internacional a la Investigación de la Cuestión Malvinas "Alfredo Bruno Bologna" (Consejo Federal de Estudios Internacionales -COFEI- y Red Federal de Estudios sobre Malvinas -REFEM 2065).

<sup>2</sup> Licenciado en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. Profesor Titular de Historia de las Relaciones Internacionales Latinoamericanas y Argentinas. Coordinador del Grupo de Estudios sobre Malvinas. Rosario, Argentina. Correo electrónico: orsojavier@yahoo.com.ar

## Introducción

En diciembre de 1831 se produce un incidente diplomático con los Estados Unidos a raíz de que pesqueros norteamericanos en la zona de Malvinas son apresados por incumplimiento de las normativas vigentes sobre pesca y caza. Posteriormente, la corbeta USS Lexington comandada por el capitán Silas Duncan desembarca en Puerto Soledad, atacando y saqueando las dependencias oficiales del Gobernador Luis Vernet.

Esta situación generó un análisis por parte del enviado argentino en Londres, Manuel Moreno, en diversas notas diplomáticas escritas y remitidas a Buenos Aires durante el año 1832, previo a la usurpación británica de las Islas Malvinas en enero de 1833.

El objetivo de este trabajo es analizar la Nota Reservada del 25 de febrero de 1832, en la cual el autor advierte del peligro de un potencial ataque inglés a la soberanía argentina en las islas.

## Desarrollo

En dicha nota dirigida al Gobierno de Buenos Aires, Manuel Moreno sostiene que la cuestión con los Estados Unidos respecto a los sucesos de la Lexington es de gravedad menor en relación a lo que podría suceder con el Reino Unido respecto a las Islas Malvinas y que confía en que la cuestión se resolverá fácilmente porque refiere a un incidente diplomático.

También, teme que en caso de avenirse un problema diplomático con el Reino Unido, éste no se resolvería fácilmente, ya que lo define como "... de naturaleza más grave, porque se le quiere inducir a reclamar soberanía de las islas..." (citado en Muñoz Azpiri, 1966, p. 377). Asimismo, advierte que los "hechos que silenciosamente se están preparando, pueden comprometer los derechos del país, su dignidad y sus destinos, interrumpiendo la amistad e inteligencia que existe con el gobierno inglés" (Muñoz Azpiri, 1966, p. 376). En este sentido, cabe recordar que no hacía mucho tiempo se había firmado entre ambos países el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de febrero de 1825 por el cual ambas naciones establecieron las relaciones económicas que durarían por más de un siglo. Dicho convenio regulaba también otras cuestiones de carácter político, militar y religioso (Ferns, 1968). A partir del mismo, el Reino Unido reconocía la independencia de las Provincias Unidas. La firma del tratado y el reconocimiento de la independencia se realizaron prácticamente de manera simultánea (Cisneros y Escudé, 2000).

Además, en sucesivos párrafos de su Nota Reservada Moreno denuncia la formación de un complot o intrigas en Buenos Aires entre residentes ingleses, con el objetivo de que el gobierno inglés reclamara la soberanía de las islas,

independientemente del consentimiento de Buenos Aires, para luego lucrar con la venta de los terrenos en las mismas. Para el logro de este objetivo sería menester sacar a Vernet, dice textualmente. Esta cuestión de la venta de tierras en Malvinas a propietarios ingleses se reitera en notas posteriores.

Varios son los intereses que enumera el diplomático que presentan las Islas Malvinas para su colonización por parte de propietarios ingleses, avalados y sostenidos por el gobierno británico, y eventualmente la Corona: en primer lugar, da cuenta de las ventajas para la cría de ganado y la existencia de tierras aptas para la agricultura; segundo, la caza de ballenas; y finalmente, un elemento geoestratégico de suma importancia para el gobierno británico y la vigilancia de sus colonias y dominios mundiales: el control del paso interoceánico. En este sentido, cabe recordar que no existía el Canal de Panamá y que el único paso que conectaba los océanos Atlántico y Pacífico era a través del Estrecho de Magallanes.

En la misma nota, como así también en otras posteriores, Moreno denuncia ciertas publicaciones periodísticas aparecidas en el Morning Herald, que él atribuye vinculadas a los intereses por los terrenos en las islas, en las cuales se habla de vejaciones sufridas por buques ingleses, y llevadas a cabo por Vernet. Comenta que dichas publicaciones tendían a exagerar tales vejaciones y a perjudicar la imagen del gobernador de las islas, con la intención de influenciar al gobierno británico y provocar su intervención en favor de los supuestos intereses afectados, que no eran otros que los de las tierras. Cabría mencionar que Moreno no estaba haciendo otra cosa más que evidenciar la existencia de *fake news*, un fenómeno que no es privativo del siglo XXI, sino que existía también a comienzos del XIX.

Nuestro diplomático argumenta que todas estas situaciones atentan o podrían atentar, y lo dice textualmente "...contra el derecho de soberanía de Buenos Aires a las islas" (Muñoz Azpiri, 1966, p. 378).

A continuación, el diplomático da cuenta y redacta lo que podríamos denominar el primer alegato de soberanía, en los que menciona cuatro argumentos:

El primero de ellos sostiene que, aunque las islas fueron objeto de disputa entre España y el Reino Unido porque éste país estableció un asentamiento en Puerto Egmont en 1764, la controversia quedó saldada a partir del acuerdo entre ambas Coronas de 1771 que establecía que Inglaterra se retiraría, cosa que cumplió en 1774.

El segundo argumento remite a lo que el autor de la nota llama paraje Puerto Egmont. Moreno refiere que para reclamar soberanía o, como dice textualmente, "fundar dominio", se necesita mucho más que una posesión momentánea; se requiere de un prolongado establecimiento y un "cultivo y trabajo formal de la tierra, que es lo que funda propiedad" (Muñoz Azpiri, 1966, 381). Da cuenta que

Inglaterra no ha cumplido con este propósito. De hecho, muchos historiadores han mencionado que las discusiones en el Gabinete y en el Parlamento acerca del abandono de las islas en 1774 se debieron a los altos costos de mantener dicho asentamiento y de la inutilidad del mismo (Cisneros y Escudé, 2000).

El tercer argumento refiere a que luego de los acuerdos de 1771, como así también de la expulsión de los franceses en 1766, España toma posesión de las Islas Malvinas, de manera ininterrumpida hasta 1811, cuando son abandonadas en ocasión de la lucha independentista.

Finalmente, todas las posesiones coloniales españolas y el antiguo Virreinato del Río de la Plata pasan legalmente al gobierno de Buenos Aires en virtud de la independencia y, como sabemos, aunque no mencionado por Moreno, en aplicación del principio del *uti possidetis juris*.

A continuación, y como si fuera poco, el diplomático enuncia dos citas de autoridad inglesas por las cuales el Reino Unido renunció a la soberanía de las islas. Y se pregunta, “¿En qué género de razón puede fundarse la aspiración a ellas que se quiere en Inglaterra?” (Muñoz Azpiri, 1966, 382). La respuesta la encuentra en lo que hoy denominamos Praxis Imperial Británica, que la Reina de los Mares desarrolló en el siglo XIX, lo que Rubén Moro denominó Proyecto Nacional Británico y Ansaldi y Giordano definieron como combinación de presiones diplomáticas, intervenciones militares, ocupaciones de estrechos, canales, islas, etc., para el control de las actividades económicas; en definitiva, lo que Eric Hobsbawn, llamaba la conformación del Imperio Informal británico en todo el globo. Dice Moreno: “..la idea del espíritu que ha reinado en el gabinete británico de poseer puntos de contacto sobre los grandes continentes y en todas las rutas del mar para extender y asegurar su navegación” (Muñoz Azpiri, 1966, 382). Y a continuación, enumera una larga cadena de puntos marítimos en los cuales Inglaterra poseía colonias y dominios en todo el planeta (Ansaldi y Giordano, 2012; Moro, 2007).

Sin embargo, este diplomático cree en el poder de la civilización y aunque aspira a que no ocurra tal usurpación, advierte a la Argentina de los posibles peligros e insta al gobierno a actuar con firmeza en el ámbito de la diplomacia. Una de las frases finales de su texto tiene una riqueza sin parangón: “Más la presente administración de S.M.B. ni otra menos liberal que le suceda no podrá apropiarse las islas Malvinas (...). La opinión del mundo ha desterrado del código de todos los gobiernos las leyes que en otros tiempos practicaba el simple abuso del poder. Hay en el día una decencia pública a que tienen que sujetarse los actos de las principales potencias, ya en sus conexiones recíprocas, ya en sus relaciones y conducta con los más débiles. Aun si se examinan los títulos de Inglaterra a esa larga lista de colonias de que arriba se ha hecho mención, se verá que ninguno estriba en una usurpación

descarada, sino que emanan de establecimientos, cesiones, capitulaciones o eventos de guerra regular. Puede, pues, partirse del supuesto que sólo que la cuestión llegue a ofuscarse, por no sostenerse con la decisión y entereza que corresponde de la parte de la República, es que podrían pasar las Malvinas, al dominio de Inglaterra aunque se halle de lo útil o esencial de estas posesiones. Las escuadras, las amenazas, en una palabra, la fuerza, no entrarán por cosa alguna en esta discusión, y sólo habrá con contender con la habilidad y astucia de la diplomacia” (Muñoz Azpiri, 1966, p. 383).

Moreno finaliza la nota sugiriendo regularizar el establecimiento de Vernet en las islas, en el sentido de mejorar la seguridad, destinando una guarnición; y dar a conocer públicamente dichos actos.

Finalmente, en diciembre de 1832 Manuel Moreno envía a Buenos Aires una nueva nota con toda la documentación histórica probatoria que avala los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, e instando al gobierno a realizar urgentemente una publicación oficial en ese sentido. Pocos días después se produciría el ataque armado y la usurpación británica.

## A modo de cierre

De todo lo expuesto podemos inferir las siguientes conclusiones:

Primero, Moreno fue un diplomático perspicaz y brillante, que supo leer e interpretar no sólo las actitudes e intereses de las grandes potencias, sino también el contexto en el cual se desarrollaba la política mundial. Asimismo, conocía y supo marcar el rumbo que convenía a la Argentina en tanto país naciente y en formación. Si bien en el ámbito de las relaciones internacionales no cabe hacer predicciones, y Moreno no las hacía, sí aspiraba a un mundo en el que ya no existieran más las guerras de anexión ni las conquistas territoriales. Sin embargo, veía la posibilidad de tales peligros y que la Argentina sólo tenía como herramientas para enfrentarlos la astucia y la diplomacia, de las cuales él era un ferviente depositario y defensor.

Segundo, en base al trabajo diplomático y a la información suministrada por Moreno, el gobierno de Buenos Aires debería haberse adelantado y prevenido. Si bien no se podía saber con certeza si un ataque a la soberanía iba a ocurrir, Buenos Aires podría haber denunciado las intrigas, asegurado la guarnición de Vernet y proclamado pública y oficialmente los derechos soberanos en las islas. Un ataque del Reino Unido, se pensaba, no era probable, pero era posible, y Moreno había dado pruebas de tal posibilidad. Buenos Aires tenía información suficiente para inferir los movimientos británicos de una posible usurpación, cosa que finalmente ocurriría a comienzos de 1833. Si Buenos Aires no quiso o no pudo son preguntas para otra investigación.

Finalmente, toda la documentación e información que Moreno remitió a Buenos Aires en diciembre de 1832 para la confección de la publicación oficial relativa a los derechos argentinos sobre las islas (que Buenos Aires nunca realizó), puede inferirse que le sirvió como insumo para la elaboración de la primera Protesta que formalizó en junio de 1833 luego de la usurpación británica.

## Referencias bibliográficas

- Ansaldi, W. y Giordani, V. (2012). *América Latina. La Construcción del orden. Tomo I: De la colonia a la disolución de la dominación oligárquica*. Ariel.
- Cisneros, A. y Escudé, C. (Dir.) (2000). *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina*, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) y Nuevohacer-Gel, Buenos Aires. Tomo III “Los mini-Estado provinciales del Río de la Plata en tiempos de las guerras contra el Brasil y contra la Confederación peruano – boliviana” y Tomo VII “Desde la incorporación de Buenos Aires a la Unión hasta el tratado de límites con Chile”. [www.argentina-rree.com](http://www.argentina-rree.com)
- Ferns, H. S. (1968). *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*. Ed. Solar- Hachette.
- Moro, R. O. (2007). *Historia del conflicto del Atlántico Sur. Parte I: La trampa de Malvinas*. Edivém.
- Muñoz Azpiri, J. L. (1966). *Historia completa de las Malvinas*. Tomo II. Ed. Oriente.